



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES, ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y LAS PERSONAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA VACANTE DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA EN EL SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN DEL ÁREA IV, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2017 (BOPA 16-II-2017)**

---

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Gerencia del Área Sanitaria IV, por la que se convoca la provisión temporal de una plaza, de naturaleza estatutaria, en la categoría de FEA Endocrinología y Nutrición, esta Gerencia

**RESUELVE**

**Primero.-** Hacer público el listado de aspirantes admitidos en el proceso para la provisión temporal de una plaza de FEA Endocrinología y Nutrición, vacante en la plantilla orgánica del Área.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, han resultado **ADMITIDAS** las siguientes candidatas:

<b>Nombre y apellidos</b>
ARES BLANCO, JESSICA
DÍAZ NAYA, LUCÍA

**Segundo.-** No procede excluir a ningún candidato.

**Tercero.-** Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección, de acuerdo a lo establecido en la Base Sexta y Quinta 5.1) de la Resolución de fecha 9 de febrero de 2017 de la Gerencia del Área Sanitaria IV:



**Presidente:**

- Titular: Don Pablo Fernández Muñiz.
- Suplente: Don Alberto Fernández León.

**Vocales:**

- Titular: Don Edelmiro Menéndez Torre.
- Suplente: Doña Nuria Valdés Gallego.
- Titular: Doña Cecilia Sánchez Ragnarsson.
- Suplente: Don Ceferino Martínez Faedo.
- Titular: Don Elías Delgado Álvarez.
- Suplente: Don Francisco Villazón González.

**Secretario:**

- Titular: Dña Clara Varela Viejo.
- Suplente: D. Severo Alonso Raimundo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 28 de marzo de 2017

**EL GERENTE DEL AREA IV**  
Por delegación del Director Gerente del SESPA (BOPA 6-VIII-2012)

Fdo.- Luis Antonio Hevia Panizo

